**CONSTANCIA:** Popayán, 23 de enero de 2023. Una vez revisado el proceso no aparece constancia de que la parte interesada haya continuado con las diligencias tendientes a notificar a la demandada MARIA ISABELLA CARRERA SARRIA del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

### CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO Secretario



#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2022-00001-00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Demandado: MARIA ISABELLA CARRERA SARRIA

#### Interlocutorio Nº 106

#### Ref. Requiere parte demandante

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, se dispone,

**REQUERIR** a la parte demandante dentro del presente asunto, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este auto, proceda a NOTIFICAR EFICAZMENTE a la demandada MARIA ISABELLA CARRERA SARRIA como lo ordena la ley, del auto que libra mandamiento de pago de fecha 22 de febrero de 2022, so pena de darse aplicación al DESISTIMIENTO TÁCITO, ART. 317, INCISO 1, ibídem.

## NOTIFIQUESE GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

**A 21** 2022-001

Firmado Por:

# Gladys Eugenia Villarreal Carreño Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 002 Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fee41ab79eb65aabf9431eb84d85161b9370cfc6676ab36278ca771b0bf3278**Documento generado en 23/01/2023 02:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica